

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 11001 3103 022 2017 00433 00

Obre en autos las manifestaciones y anexos allegados por la parte demandante visibles en los consecutivos 056 a 060 y 070.

Teniendo en cuenta la solicitud visible en pdf. 061, Secretaria **ENTREGUE** a la parte demandada, el título judicial consignado a favor de este proceso por concepto de costas, mediante transferencia del dinero a la cuenta de la sociedad Temporal S.A.S. (pdf. 65), conforme se solicitó por el apoderado judicial de la pasiva.

Déjense las respectivas constancias en el expediente y a paso seguido, archívese el trámite.

NOTÍFIQUESE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 822a1d144f593ee3cc2fdab79cacdc174cebda673743517595eb715d92453d5

Documento generado en 05/05/2023 01:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>